



BOLETÍN TRIBUTARIO - 252

RESOLUCION DIAN 12761

Se adjunta la [Resolución 12761 del 9 de Diciembre de 2011](#), por la cual se señalan los contribuyentes, responsables, agentes de retención y usuarios aduaneros y demás obligados, que deben presentar las declaraciones y diligenciar los recibos de pago a través de los Servicios Informáticos Electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

VVO

13 de diciembre de 2011